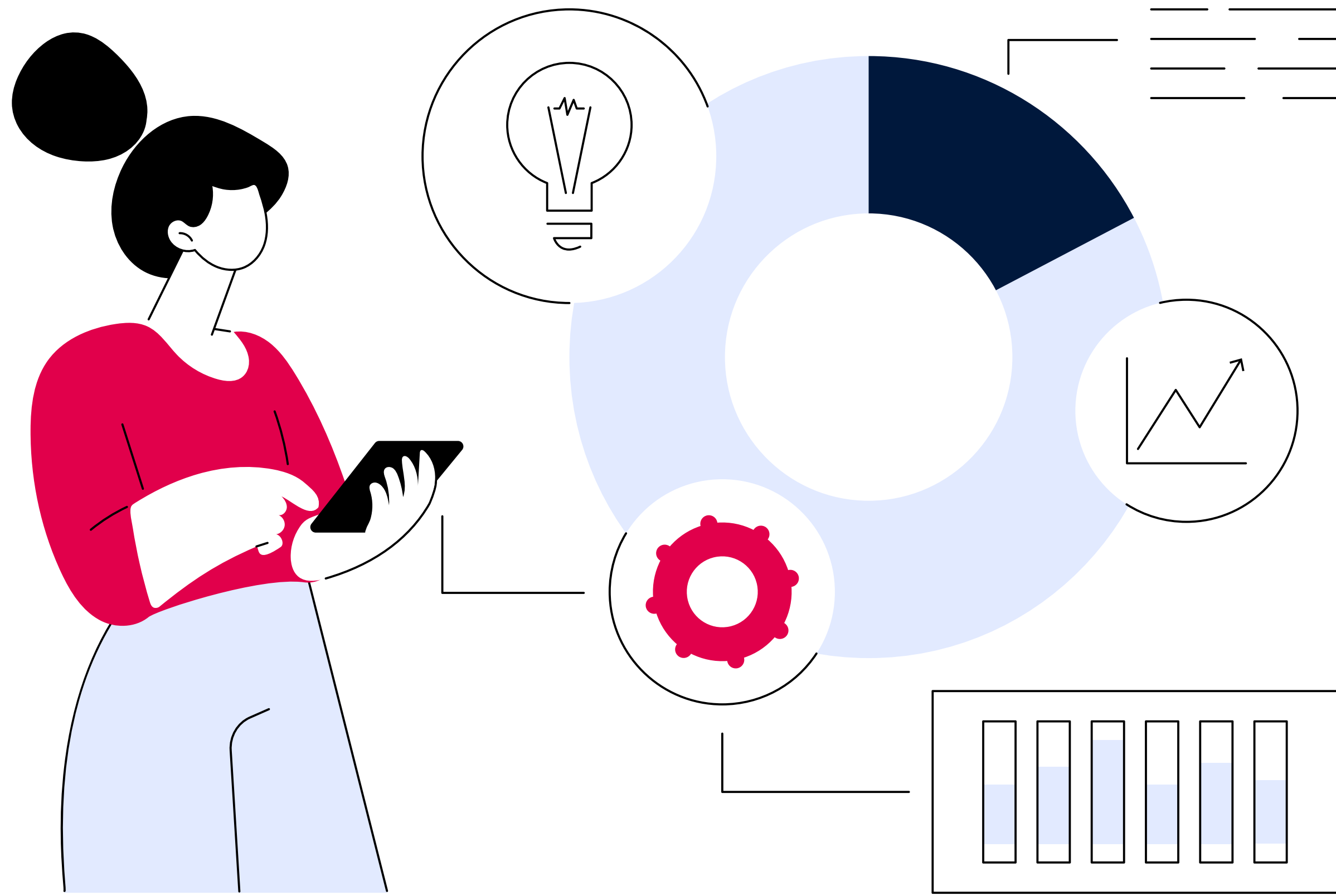




Estudio

Encuesta Monitor Social
Septiembre 2024



Este estudio

La “funa” como fenómeno social

Pese a su creciente presencia en el debate público, no hay estudios cuantitativos que exploren sistemáticamente qué piensan los chilenos de este fenómeno: quiénes la han vivido, quiénes la difunden y bajo qué condiciones la consideran legítima. El Monitor Social Sep-2024, fue la primera encuesta representativa sobre la “funa” en Chile.

Objetivos

- Conocer las creencias y actitudes que tienen los residentes en Chile frente a la funa, sus causas y consecuencias.
- Examinar cómo se distribuyen estas dichas actitudes según edad, género, nivel socioeconómico e identificación política.

Ficha técnica



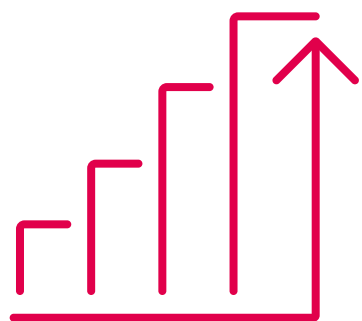
Muestreo

El universo de la muestra fueron hombres y mujeres mayores de edad residentes en comunas a lo largo del país. La muestra se elaboró mediante un muestreo probabilístico estratificado, asegurando la representación de variables sociodemográficas como género, edad, nivel socioeconómico, y región.



Recolección de datos

La recolección de datos fue mediante encuestas telefónicas, que fueron aplicadas entre el 1 y 13 de septiembre de 2024.



La muestra

El tamaño muestral de esta encuesta fue de 800 casos, lo cual implica un nivel de confianza de 95%. La ponderación de los datos se realizó utilizando proyecciones demográficas del Instituto Nacional de Estadísticas (INE, 2017), actualizadas al año 2024, para asegurar su representatividad.

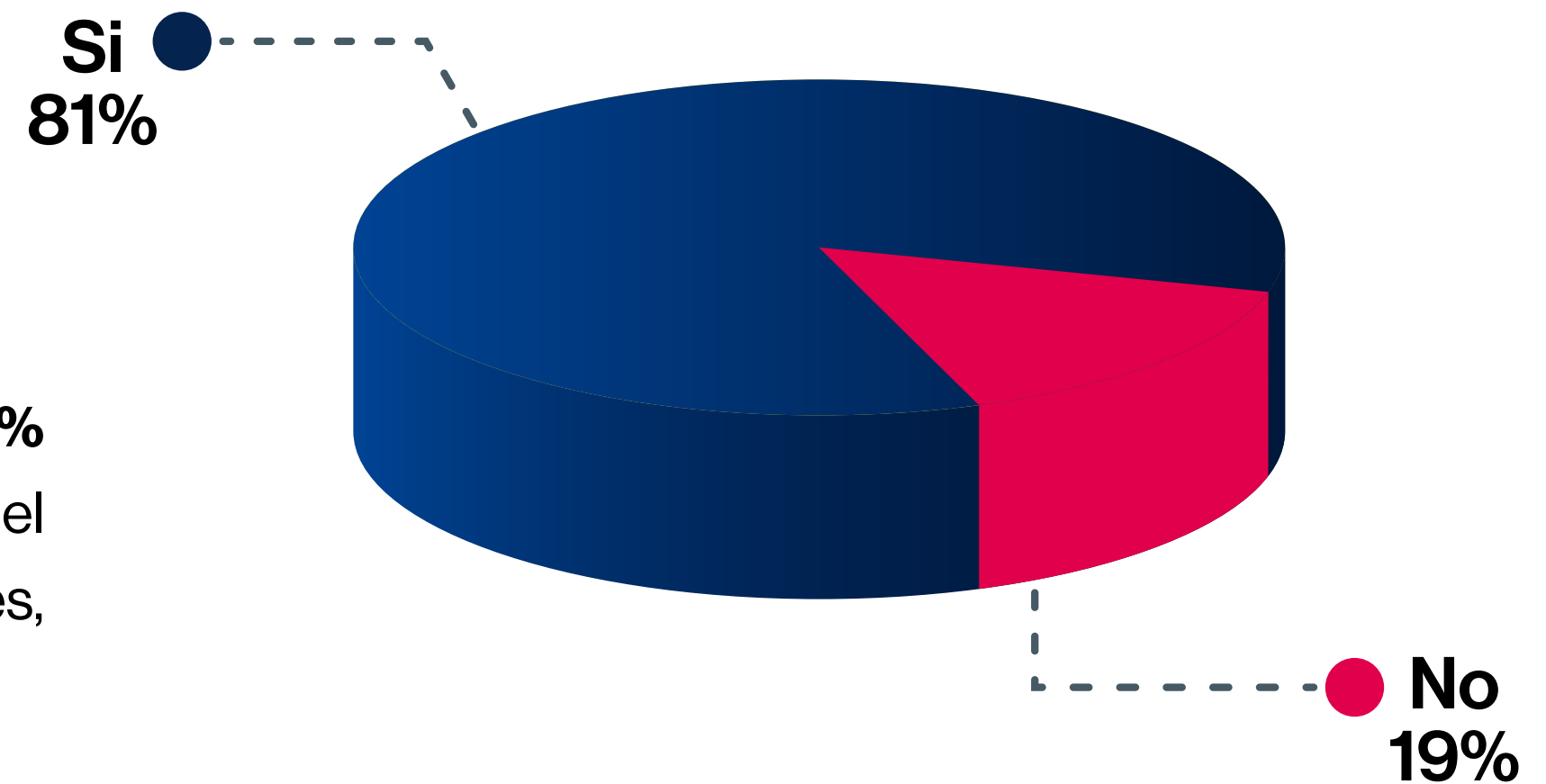
01

Familiaridad con la Funa



■ ¿Has escuchado hablar de la funa?

La funa es un fenómeno ampliamente conocido: un **81%** **de los encuestados** declara estar familiarizado con el término “funa”. No hay mayor diferencia por edades, género, ni nivel socioeconómico.



■ Experiencias directas con la funa

¿Te han funado alguna vez?

De la muestra, un **4,5% afirma haber sido funado alguna vez**. El género y la edad no marcan una diferencia importante: tanto hombres como mujeres de los distintos grupos etarios han sido objeto de una funa.

¿Has hecho o compartido una funa?

Un 16% de la muestra declara haber compartido una funa. El 30% de los jóvenes entre 18 y 29 años ha compartido una funa, lo que duplica ampliamente el promedio general. También hay una leve diferencia de género: un 19,6% de las mujeres ha compartido funas, frente al 13,5% de los hombres.

Aunque pocos han sido objeto de funa, el 16% sí ha participado haciendo o difundiendo una funa. Este fenómeno se concentra principalmente entre los jóvenes entre 18 y 29 años, y las mujeres de ese rango etario

02

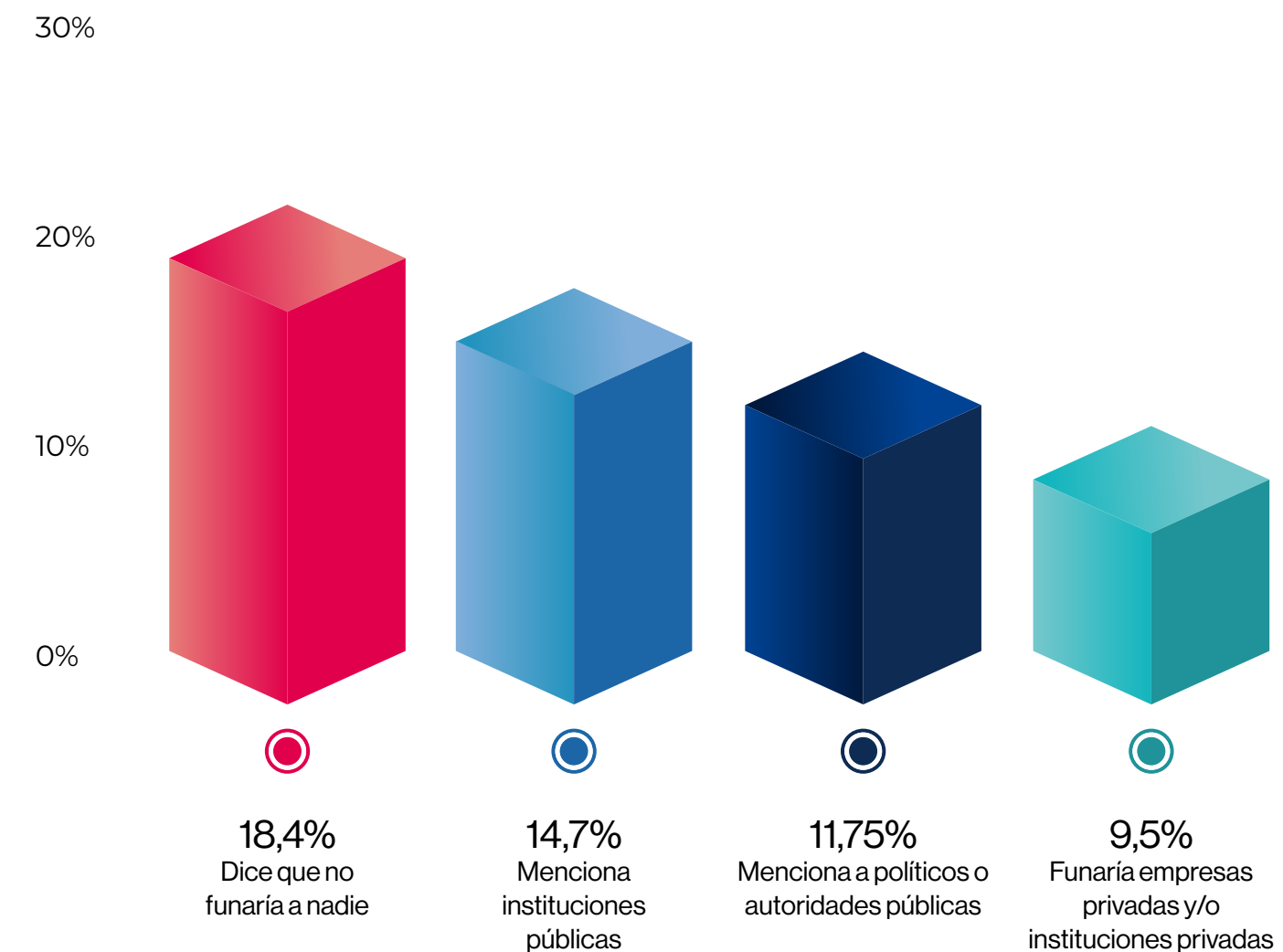
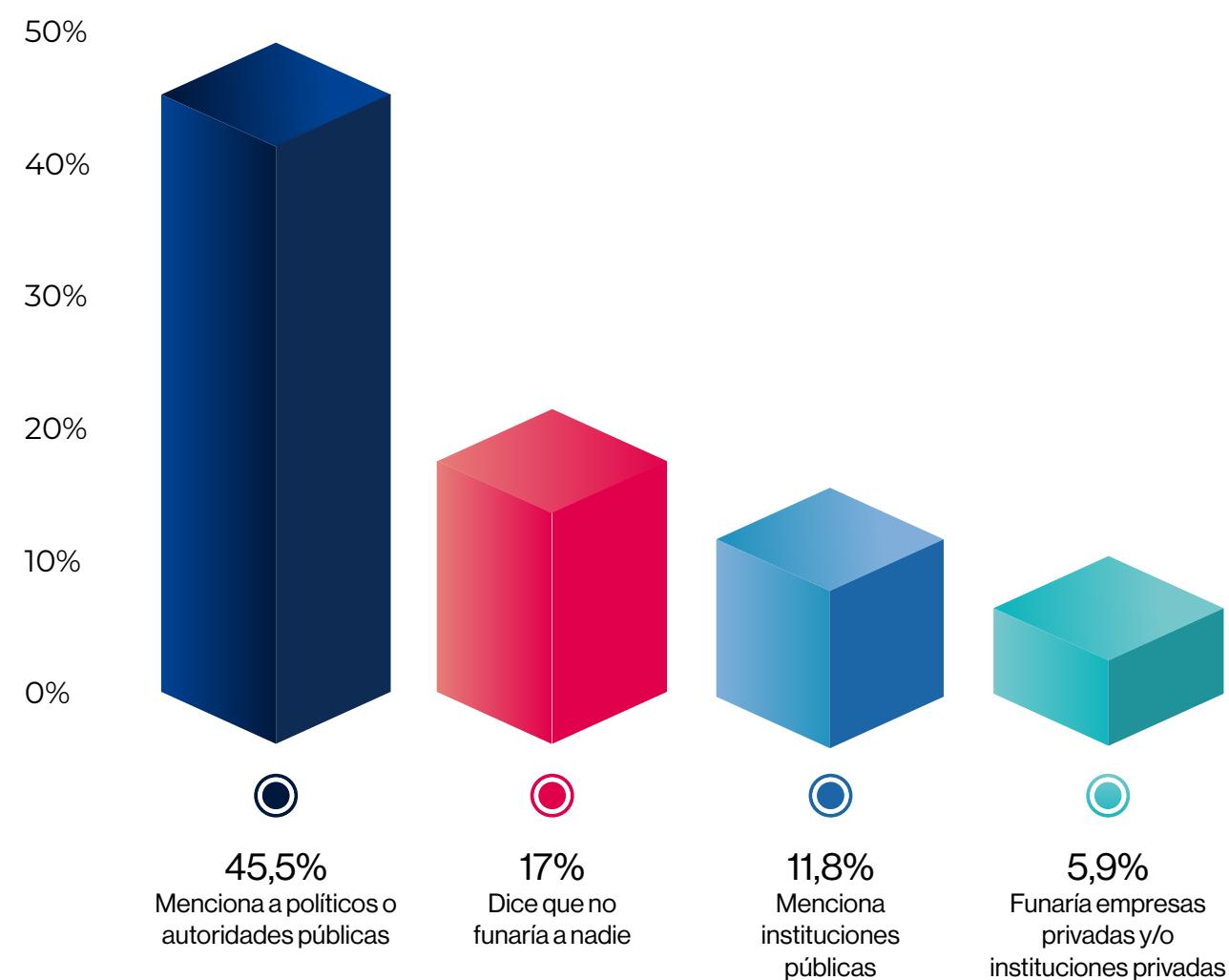
Actitudes sobre la funa



■ ¿A quién funarías?

Muy pocos encuestados dice estar dispuestos a funar a algún conocido (amigo, familiar, vecino o colega), a algún desconocido, y a figuras públicas o de autoridad que no están vinculadas con el poder político (como celebridades, profesores, jefes o superiores). **Lideran las instituciones y figuras públicas políticas:**

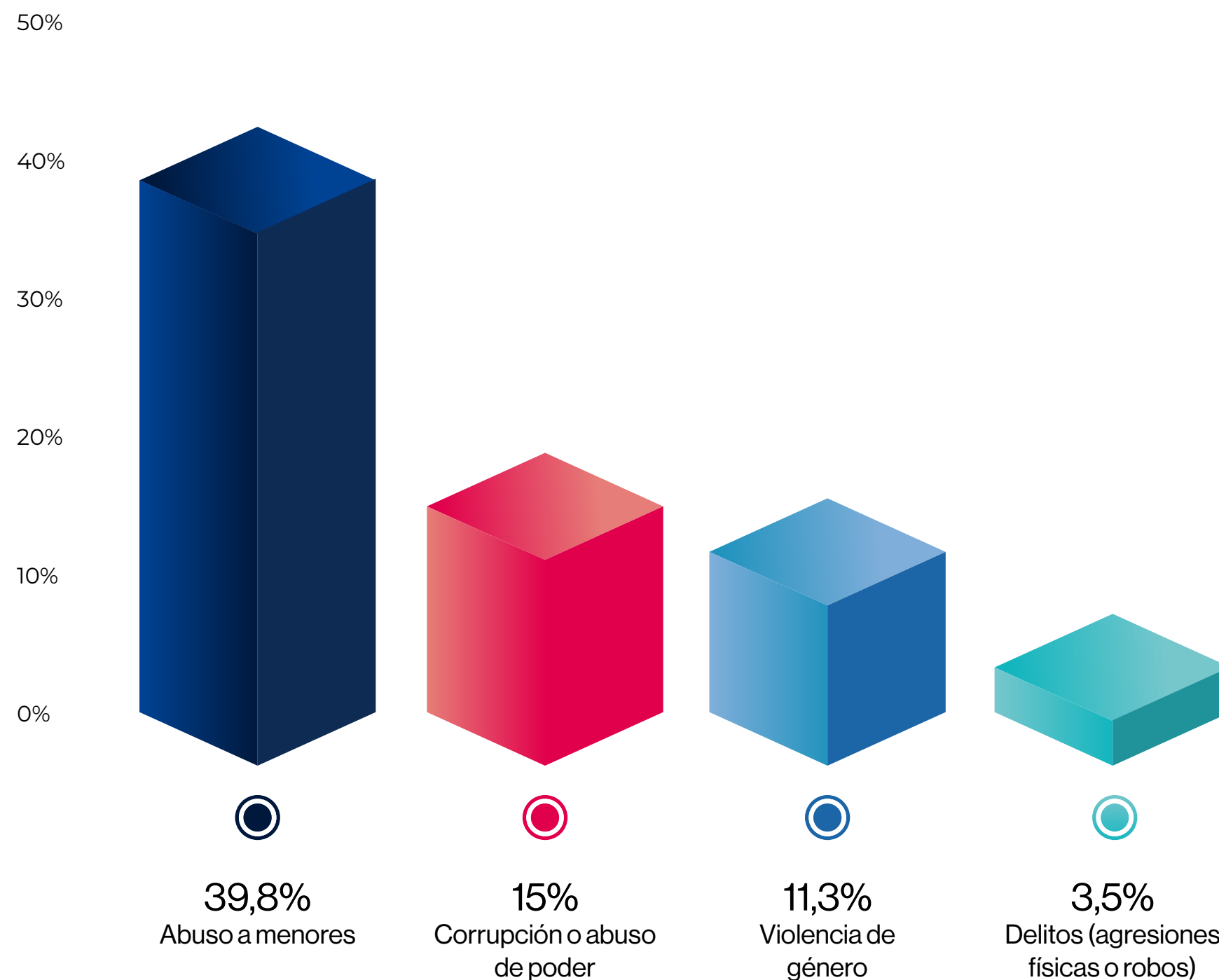
¿A quién funarían? El foco está en el poder político



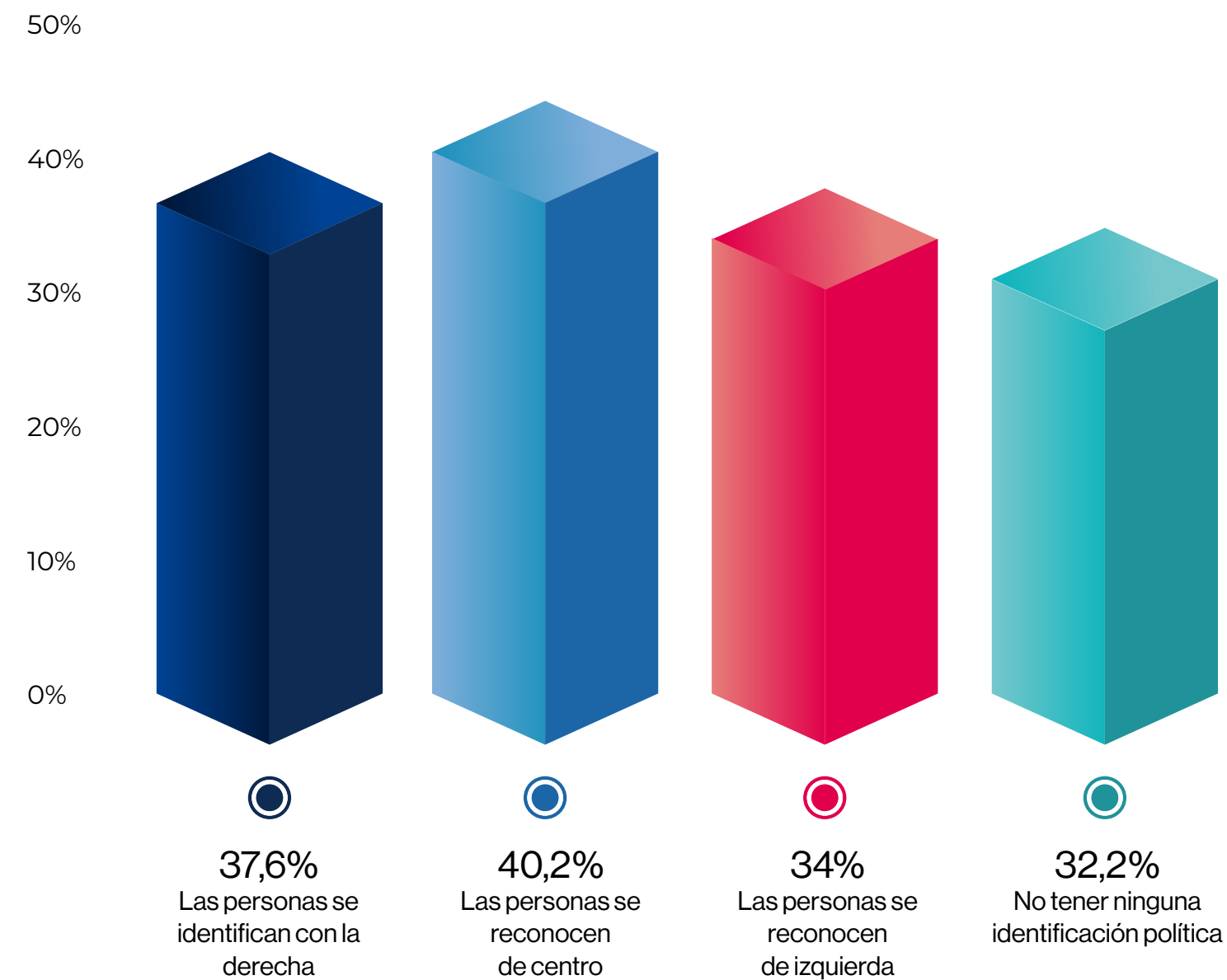
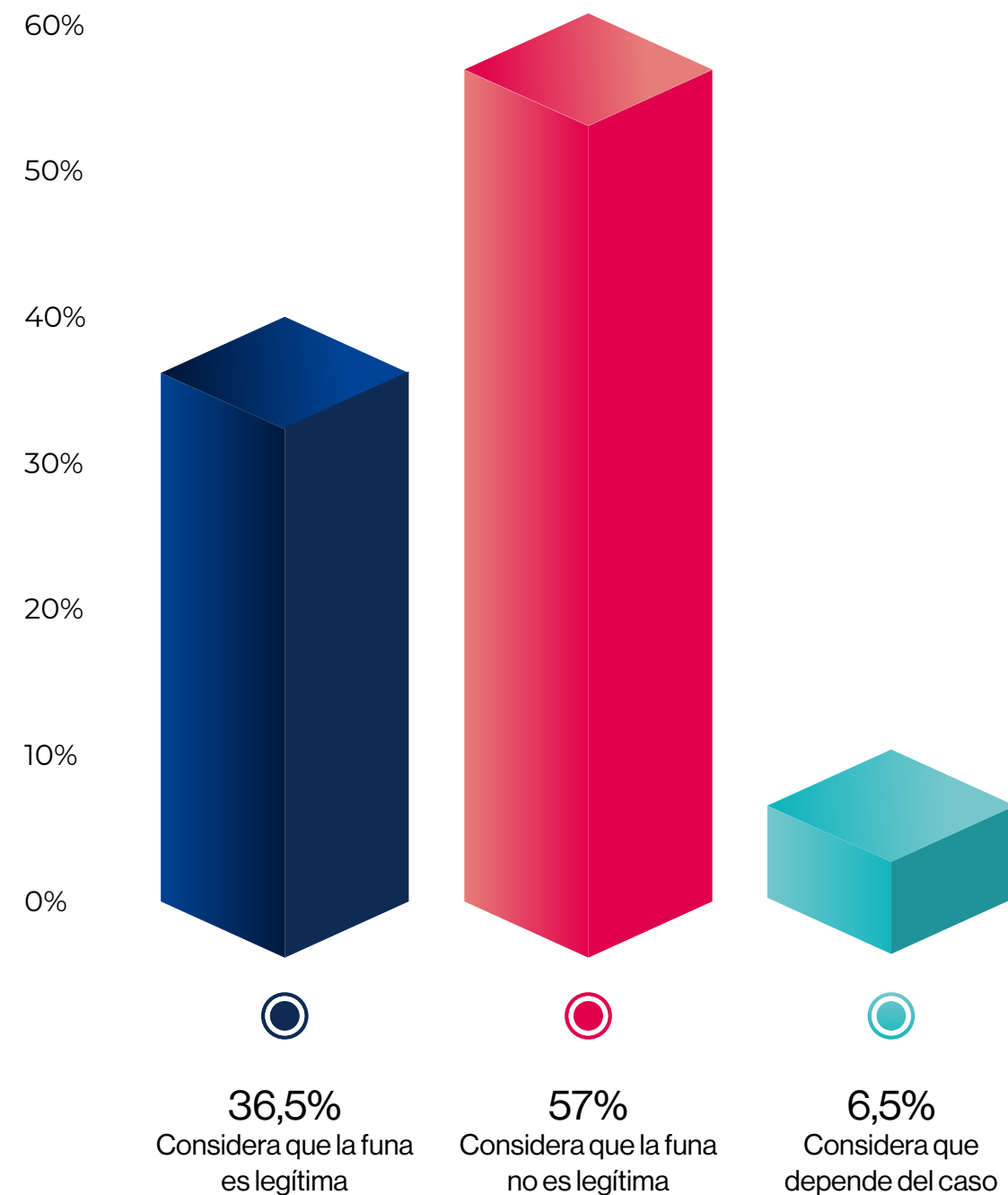
■ ¿Por qué motivos considerarías funar a alguien?

Aunque podría esperarse que funar por delitos encabezaría las justificaciones, fue una de las opciones menos seleccionadas por los encuestados: sólo un 3,5% consideraría funar a alguien por cometer un delito. **Este escenario levanta una interrogante:**

¿Es la funa realmente un recurso para sancionar allí donde la ley o la justicia no llegan?
¿O se la utiliza para denunciar otro tipo de actos?



La legitimidad de la funa



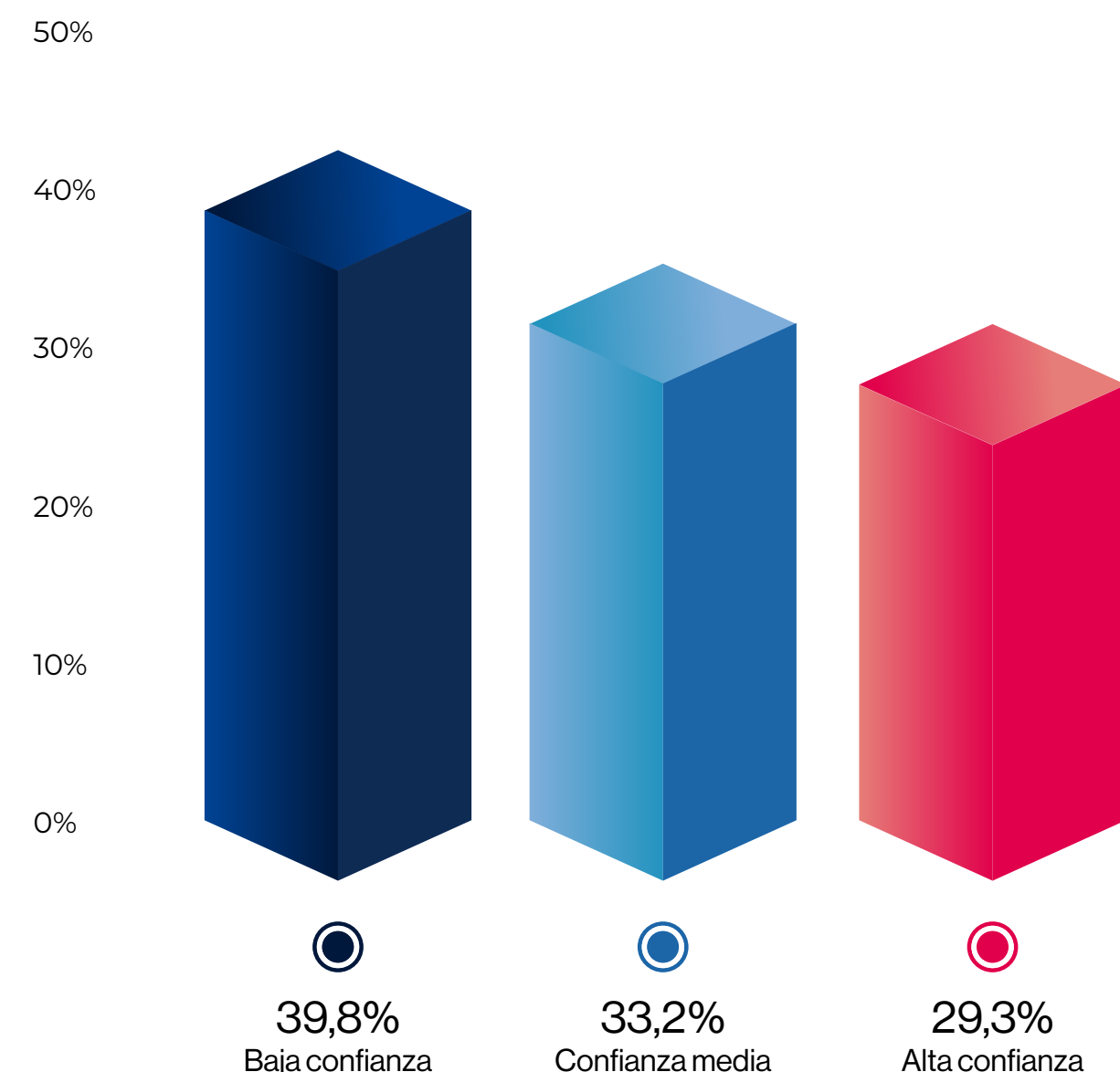
Si bien hay algunas disparidades entre identificaciones políticas, las diferencias no son mayores.

Considerar la funa legítima o ilegítima pareciera ser transversal a las identificaciones políticas

■ Funa y desconfianza en las instituciones

¿Consideras legítima la funa? Según nivel de confianza en tribunales de justicia

Este gráfico sugiere que mientras más se desconfía del sistema judicial, más sentido adquiere la funa como recurso alternativo de justicia. Sin embargo, casi un cuarto de la muestra (un 23%) dice tener alta confianza en tribunales, y considerar la funa como recurso legítimo. Esto podría significar que entre quienes considera legítima la funa, hay distintos grupos y motivaciones para ésta. Sabiendo que sólo un 3,4% fundaría a alguien por delitos, la funa podría tener sentidos diferentes para estos dos grupos: por un lado, sería un “suplente” allí donde los debidos procesos fallan; por otro, sanciona acciones con criterios extralegales. Esto conduce a la pregunta de por qué razón las personas recurren a la funa.



■ ¿Por qué crees que la gente hace funas?

Al preguntarle a los encuestados por qué creen que la gente hace o comparte funas, un 75,5% seleccionó las respuestas **“para que exista algún costo por actuar mal”** o **“para que pague por lo que hizo”**. En este sentido, la funa no parece limitarse a cubrir un vacío legal o judicial, sino que sanciona acciones consideradas malas o moralmente reprochables. No necesariamente ilegales.

Un **75,7%** seleccionó las respuestas “para que exista algún costo por actuar mal” o “para que pague por lo que hizo”.

03

Discusión



■ Funa, desconfianza institucional y poder político

La funa parece estar vinculada con la crisis de la confianza institucional y política: una porción importante de la muestra consideraría funar ante **casos de corrupción o abuso de poder (15%)**; un **57,3% consideraría funar a autoridades o instituciones políticas**; y un **39%** de quienes tienen baja confianza en tribunales de justicia consideran que la funa es un **recurso legítimo de retribución**. Sin embargo este estudio abre nuevos flancos e interrogantes.



- ¿Es la funa exclusivamente un síntoma de la desconfianza institucional y desafección política?
- ¿O es en sí misma un vehículo para mayor desconfianza y rechazo al poder político?
- ¿Es la funa considerada un contrapeso, o un suplente de los sistemas formales de justicia?

Por otro lado, **un 23% de la muestra sí considera que la funa es un recurso alternativo de justicia legítimo**, y a su vez dice tener un alto nivel de confianza en los tribunales para impartir justicia. Esto sugiere que, como práctica, la funa implica sancionar socialmente conductas que no son necesariamente ilegales, por lo que no necesariamente serían sancionadas por un tribunal. En futuros estudios de enfoque cualitativo se podría indagar qué criterios extralegales —morales, instrumentales, u otro—entran en juego entre personas que hacen o difunden funas.

Finalmente, es imperativo discutir los posibles alcances que esta práctica pueda tener para la institucionalidad política, el funcionamiento de la justicia, y la convivencia social en general.



Estudio Universidad del Alba
Encuesta Monitor Social
Septiembre 2024

